



CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 5/2019
ACTOR: COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
ECONÓMICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a veintiséis de febrero de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de febrero de dos mil veinte.

Visto el estado procesal de autos, con el escrito y anexo presentados el seis de febrero del año en curso, por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con número de registro **4428**, así como con el proveído de fecha diez de los **indicados** mes y año recaído a los mismos, fórmese el cuadernillo correspondiente que quedará, debidamente identificado, bajo resguardo de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, al cual también deberán agregarse las posteriores promociones y autos recaídos en la presente controversia constitucional; en la inteligencia de que dicho cuadernillo deberá costurarse al cuaderno principal del expediente en el momento procesal oportuno, para la discusión y fallo de este asunto.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN